



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 072/2021

POR LA CUAL SE MODIFICA EL DISEÑO DEL MODELO UNIFICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, TÉCNICOS Y DE DISEÑO.

Asunción, 08 de febrero de 2021.

VISTO: El Memorandum DNLCAT N° 011/2021, con Expediente ANTSV N° 20210238, en el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad la modificación del diseño del modelo unificado de licencias de conducir.

La necesidad de actualizar el modelo unificado de licencias de conducir que responderá a los requisitos mínimos para el funcionamiento de las Escuelas de Conducción conforme a lo dispuesto en el Artículo 15°, inciso m) de la Ley N° 5016/2014 "NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".

CONSIDERANDO: Que, La Ley N° 5016/14 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en su Artículo 15° establece. Funciones. El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación y dirección general de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial: b) Ejercer le administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes... m) Establecer los requisitos mínimos para la habilitación de escuelas de conducción de toda clase de vehículo automotor. Debiendo controlar su funcionamiento y cancelar su habilitación en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos...".

Que, la Ley N° 5016/14, en su Artículo 24, inciso b), establece: "La licencia deberá extenderse conforme a un modelo unificado que responderá a estándares de seguridad, técnicos y de diseño, aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial".

Que, en el Decreto N° 3427/15 de fecha 18 de mayo de 2015, por el cual se aprueba la reglamentación de la Ley 5016/14 "Nacional de Tránsito y Seguridad Vial", en su art. 7° inc. b) dispone: El modelo unificado de la Licencia de Conducir será emitido por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, que responderá a estándares de seguridad, técnicos y de diseño, aprobados mediante Resolución del Director Ejecutivo...".

Que, es menester de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, resguardar la seguridad documental a fin de asegurar la autenticidad e inviolabilidad del formato uniforme de Licencias de Conducir.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

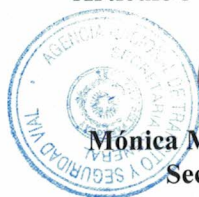
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

Artículo 1°: **MODIFICAR** el diseño del modelo unificado de las Licencias de Conducir con los estándares de seguridad, técnicos y de diseño, conforme al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: **ESTABLECER** que las empresas proveedoras de las tarjetas pre-impresas que cuentan en su inventario con numeroso stock de tarjetas pre impresas, tienen el plazo de 01 (un) año para adecuarlas al nuevo modelo unificado.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -



Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General



María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 072/2021

POR LA CUAL SE MODIFICA EL DISEÑO DEL MODELO UNIFICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, TÉCNICOS Y DE DISEÑO.

ANEXO I

MODELO UNIFICADO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, TÉCNICOS Y DE DISEÑO.



Características: En el lado inferior derecho llevarán los logos institucionales de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial tamaño 2,8 cm de ancho x 0,9 cm de alto y 2,2 cm de ancho x 0,6 cm de alto, respectivamente .



Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV



Lic. Maria del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV